

Minas, 2 de setiembre de 2015.

RESOLUCION N° 062/2015

Visto: la realización del XXXII Congreso Nacional de Ediles y XIII Asamblea General Ordinaria en Salto los días 11, 12 y 13 de setiembre de 2015.

Considerando: Lo informado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Junta con fechas 12 y 31 de agosto de 2015._

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Concurrir al XXXII Congreso Nacional de Ediles a realizarse en el departamento de Salto con una delegación integrada por Ediles titulares y dos funcionarios de Secretaría.
- Autorizar los gastos que se originen por traslado, hospedaje e inscripción con motivo del mencionado Congreso.
- Fijar un viático de \$ 7.500,00 (pesos uruguayos siete mil quinientos) para gastos de alimentación, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.
- No se liquidarán por ningún concepto gastos de combustible.
- Los funcionarios de Secretaría serán los encargados de todo lo relativo a inscripción y gastos de alojamiento de la delegación, así como de todos los trámites administrativos que se requieran.
- El encargado de la delegación será el Sr. Presidente Alcides R. Larrosa.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino